

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-341-SE20, PARA LA ADQUISICION DE 45 TONELADAS DE MATAPOLVO, MEDIANTE TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR UNICO.

DECRETO ALCALDICIO N.º 1414 /

QUILLECO, OCTUBRE 19 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2891 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El documento de Occidental Chemical Chile Limitada, donde certifica que la Empresa BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, es el unico productor en Chile de Cloruro de Calcio liquido.

CONSIDERANDO:

La Orden de pedido N.º 0563 DIRECCION DE OBRAS, fecha 15/10/2020, solicitando ADQUISICION DE 45 TONELADAS DE MATAPOLVO, para distintos sectores de la comuna de Quilleco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, ORDEN DE COMPRA N.º 3649-341-SE20**, la adquisición de MATAPOLVO mediante el procedimiento de trato directo, a través del portal Mercado publico, **A LA EMPRESA BRETTI ROBERT Y CIA LTDA, RUT N.º 76.075.434-K, TALCAHUANO, por un monto de \$ 8.835.750.- IVA INCLUIDO Y TRASLADO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-999 (2) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE COMUNA DE QUILLECO

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====